

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Sábado, 21 de diciembre de 1991

Núm. 292

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	Página
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando pliegos de cargos	4625-4626
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Extractos de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante los meses de junio y agosto de 1991	4626-4629
SECCION CUARTA	
Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Expediente de enajenación de finca rústica en término municipal de Fombuena	4632
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativo a impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana	4632
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias	4633
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aceptando cesión gratuita de terrenos destinados a viales	4633-4634
Rectificación de errores a anuncio relativo a las bases de subvenciones descentralizadas en Juntas municipales y Juntas vecinales	4634
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para la realización de obras en término municipal de Jaraba	4634
Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo	
Notificando expediente de devolución de beneficios de empleo	4634-4635
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	
Notificando expediente sancionador	4636
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Solicitudes y autorizaciones de diversas líneas eléctricas	4636
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	4636-4637
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	4637
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4637-4638
Juzgados de lo Social	4639-4640
PARTE NO OFICIAL	
Asociación de Aguas de Peñafior	
Junta general ordinaria	4640
Comunidad de Regantes del Camino Viejo de Almonacid	
Convocando a asamblea	4640

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 69.732

Con fecha 9 de octubre de 1991, esta Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos a don Paulino Gállego Braulio, domiciliado en María de Huerva (carretera de Valencia, número 29), en el que, literalmente, se decía lo siguiente:

«Con fecha 25 de septiembre de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra don Paulino Gállego Braulio por la 421ª Comandancia de la Guardia Civil, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente

Pliego de cargos: Que don Paulino Gállego Braulio no pasó durante el mes de agosto la revista trienal reglamentaria correspondiente al arma de su propiedad, escopeta "Z. H.", calibre 12, núm. 249044, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 85 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede, para que, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera, punto 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 69.733

Con fecha 16 de septiembre de 1991, esta Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos a don José-Miguel Alcalá López, domiciliado en esta ciudad (calle Alférez Rojas, número 33, tercero izquierda), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Con fecha 11 del presente mes se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra don José-Miguel Alcalá López por la Policía local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente

Pliego de cargos: Que don José-Miguel Alcalá López, el día 31 del pasado mes de agosto, a las 15.00 horas, se encontraba en la plaza Alférez Rojas, de esta capital, haciendo uso de la carabina de aire comprimido, marca "Gamo", modelo "Magnum", número de fabricación 1474438, careciendo de la tarjeta de armas, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 97 y 82.4 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede, para que, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera, punto 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 70.368

Con fecha 9 de octubre de 1991, esta Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos a don Julián Peña Ortega, domiciliado en esta ciudad (calle Honorio García Condoy, 53 C), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Con fecha 30 de septiembre de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted ha observado negligencia en la custodia de la guía de pertenencia número G-17412427-1, expedida por la Intervención de Armas de Zaragoza el día 30 de octubre de 1980.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente citado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 71.162

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de junio de 1991.

DIA 3

Abonar diversas facturas por importe total de 2.339.015 ptas, por diversos trabajos de video.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación Provincial de las Certificaciones de obra, que correspondientes a las cantidades asignadas a diversos Ayuntamientos de la provincia por acuerdo plenario de 30-11-1990, por el que se aprobó la cantidad existente hasta el año 1.985, procedente del canon sobre la producción de energía eléctrica, han sido tramitadas por la Unidad de Planeamiento durante la 1ª quincena de mayo de 1991.

Autorizar a diversos Ayuntamientos para que procedan por sí mismos a la contratación de diversas obras incluidas en el Plan de Cooperación de 1989.

Autorizar a diversos Ayuntamientos para que procedan por sí mismos a la contratación de diversas obras incluidas en el Plan de Cooperación de 1.990.

Autorizar de conformidad con lo previsto en los acuerdos plenarios aprobatorios del Plan Trienal de Instalaciones Deportivas 89-91, al Ayuntamiento de Caspe para proceder a la contratación de la obra "Piscina", incluida en el subplan B ejercicio 1991, por el sistema de Administración.

DIA 4

Anular y dejar sin efecto el Decreto nº 244 de fecha 22 de febrero de 1.991, surtiendo únicamente efectos en lo referente a la Campaña de Esquí Escolar, el Decreto 520 de fecha 24 de abril de 1.991.

Aceptar la renuncia a la plaza de funcionario de empleo eventual, formulada por Dª Mª Carmen Sanchez Modrego, con efectos de 31 de mayo de 1.991.

Resolver, comparecer y mostrarse parte la Excma. Diputación de Zaragoza, en autos nº 346/91, que se sigue en el Juzgado de lo Social nº 2 de Zaragoza, por reclamación de cantidad y a instancia de Dª Lourdes Ondiviela.

Conceder una ayuda a la investigación de 400.000 ptas, al escultor y compositor Pedro Bericat para la edición de un catálogo sonoro, destinado a su exposición en el Monasterio de Veruela en el verano de este año.

Aprobar la prórroga para el curso 1991-92 de la Beca "Casa de Velázquez", dotada con 1.500.000 ptas, a favor de D. Joaquín José Escuder Viruete, en las mismas condiciones de las bases de la última convocatoria.

Aprobar un gasto de 1.555.000 ptas, destinado a financiar el Curso de Iniciación al órgano, en el que participan alumnos de diversos municipios de la provincia de Zaragoza.

Adquirir con destino a las bibliotecas municipales e inter-

cambios del Palacio de Sástago, por 1.285.705 ptas, a "Librería de Arte y Cultura S.A", 275 ejemplares del catálogo "El Settecento Veneciano".

Aprobar un gasto de 1.900.501 ptas, para financiar el programa de exhibiciones de juegos tradicionales aragoneses llevado a cabo en diversos municipios de la provincia.

Adquirir, con destino a las bibliotecas y aulas de lectura municipales, 200 copias del video "con la voz a cuestras", a ABCD Producciones Audiovisuales por 640.000 ptas y 55 copias del video "Pintura Aragonesa Contemporánea de TV por 325.000 ptas.

Conceder al Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, una ayuda económica para la realización de obras municipales.

Comparecer y mostrarse parte la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en autos nº 325/91-2 que se siguen en el Juzgado de lo Social Nº Dos, por reclamación de cantidad, y a instancia de Dª Mª Dolores Ibarzo Sánchez.

DIA 6

Abonar a Aragonesa de Televisión S.A. la cantidad de 516.320 pesetas, importe de la factura 21491 por diversas filmaciones.

Dar cuenta a la M.I. Comisión de Gobierno de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N Seis de Zaragoza, en autos nº 83/91, cuyo fallo condena a la Diputación y, en consecuencia, proceder a su ejecución abonando a D. José Pedro de la Piedra Simón la cantidad de 524.000 pesetas.

Contratar con carácter laboral al amparo del R.D. 2104/84, a una Auxiliar de Clínica con destino al Hospital Provincial.

Contratar a un peón especialista con destino al Cementerio de la Cartuja, por el plazo de seis meses, al amparo del R.D. 1989/84

Estimar la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por Dª Lourdes Ondiviela Montes en reclamación de cantidad, y en consecuencia, abonarle la cantidad de 204.794 ptas.

Abonar a la Agrupación Cultural Goya 2.180.067 pesetas, por realización en veintiocho colegios públicos de la provincia, el programa cultural "Goya y su época en el aula".

DIA 10

Abonar a El Corte Ingles, la factura nº 0316088 de fecha 9-5-91, por la cantidad de 817.541 pesetas.

Abonar a D. Miguel Angel Morales Moreno, la factura nº 10 de fecha 17-4-91, por la cantidad de 669.760 pesetas.

Abonar a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza la cantidad resultante de la liquidación -relativa al ejercicio 1.990 y practicada por este Servicio Provincial de Recaudación- por la gestión recaudatoria en PERIODO VOLUNTARIO, de las cuotas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades, correspondientes al 4 por 1000 de los rendimientos profesionales y empresariales y del 2% sobre las cuotas de las licencias fiscales.

Reconocer la deuda de 728.616 ptas.- IVA incluido, por el suministro de un ordenador PS/2.

Adjudicar directamente a El Corte Ingles el suministro de diverso material informático para diversos departamentos, por importe total de 1.166.607 ptas.- IVA incluido.

Adquirir diverso material informático, y adjudicarlo directamente a El Corte Ingles por importe de 1.499.033 ptas.- IVA incluido.

Poner en conocimiento de la Presidencia la formalización del acta definitiva del suministro de diversas plantas al Vivero Provincial.

Adquirir diverso material informático, y adjudicarlo directamente a El Corte Ingles por importe de 4.027.668 ptas.- IVA incluido.

Concertar con la casa CANON, el contrato de mantenimiento de una máquina fotocopiadora canon modelo NP-155, número de serie KH-047977 instalada en Rehabilitación.

Adquirir un monitor multifunción Neelcor-1000, para el servicio de anestesia y reanimación, y adjudicarlo directamente a Drager Hispania por importe de 1.458.000 ptas.- IVA incluido.

Adquirir un biometro A/Scan III, para el servicio de oftalmología, y adjudicarlo directamente a la Empresa General Optica por importe de 1.500.000 ptas.- IVA incluido.

Suscribir contrato de arrendamiento con opción de compra como ampliación de un Ecocardiografo para el Servicio de Cardiología.

Poner en conocimiento de la Presidencia de la Corporación la formalización del acta de recepción provisional correspon-

diente a "Equipamiento de nuevos quirófanos del Hospital Provincial".

Acordar la adquisición de una pantalla de cristal líquido y adjudicarla directamente a EL Corte Ingles, por importe de 821.200 ptas.

DIA 11

Abonar 700.000 ptas a Impresa, por adquisición de libros.

Abonar con cargo a la partida 520.321.420.01 del presupuesto provincial de 1.990, que financia el acuerdo M.E.C. -D.P.Z., para educación de adultos de ese curso, los programas contemplados bajo el epígrafe "Comisión Mixta", dotados de 3.163.000 ptas.

Aprobar facturas de varios restauradores relativas a trabajos de restauración en las localidades de Ateca, Tarazona y Trasobares, por importe de 2.371.488 pesetas.

Aprobar facturas presentadas por Restaurante Joma S.C., por distintos servicios de hostelería realizados en actos de la Tercera Edad y otros, importando en total 1.500.640 pesetas.

DIA 12

Abonar 224.000 ptas a Sociedad de Radiodifusión Aragonesa S.A, por la factura 46-1-0089.

Abonar a Radio Zaragoza S.A., 255.024 pesetas, correspondiente a la factura 910640.

Autorizar a Cementos Portland, de Morata de Jalón S.A., la instalación de acometida de agua potable en la zona de defensa de la vía provincial cv-603, denominada Morata de Jalón a Purroy.

Autorizar a D. José María López Gil, de Artieda de Aragón, para realizar ampliación de acceso a finca, en la zona de defensa del cv. 651, denominada Artieda a la Ca de Ruesta al límite de la Provincia.

Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca, una ayuda económica de 20.589 pesetas, con destino a sufragar gastos originados con motivo de la celebración de homenaje a la 3ª edad.

Aprobar factura presentada por la Empresa Sarmi S.A., importando 41.440 pesetas, relativa a los gastos de proyección de una película cinematográfica dentro de los actos celebrados durante la Semana Socio Cultural de Ejea de los

Caballeros.

Conceder al Ayuntamiento de Castejón de Alarba, una ayuda económica con destino a sufragar gastos de celebración de actos de homenaje a la 3ª edad.

Aprobar relación de facturas por reparaciones efectuadas en el Tractor Oruga 750 M. Z-72050 VE. adscrito a Recursos Agrarios, y que su importe asciende a la cantidad de 771.385 Pesetas, sea abonado a Blanco S.A.

Abonar facturas por importe de 367.216 pesetas, correspondientes al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Abonar al Ayuntamiento de La Muela, la cantidad de 253.717 pesetas, correspondientes a gastos ocasionados por la realización de aforo en dicha localidad

Abonar al Ayuntamiento de Miedes de Aragón la cantidad de 493.800 pesetas, correspondiente a gastos ocasionados por la realización de aforo en dicha localidad.

ABONAR AL Ayuntamiento de Lecera, la cantidad de 817.320 Pesetas, correspondiente a exceso producido en la profundización del sondeo realizado en dicha localidad.

Abonar al Ayuntamiento de La Muela, la cantidad de 158.697 Pesetas, correspondientes a gastos ocasionados por la realización de aforo en dicha localidad.

Abonar a José María Cuesta Alvarez, de Zaragoza, la cantidad de 96.242 pesetas, correspondiente a trabajos topográficos para abastecimiento de La Muela.

Abonar al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra la cantidad de 71.875 pesetas, destinada a indemnizar a los propietarios de los terrenos afectados por las obras en el cv. 301.

DIA 13

Abonar a Joaquín Sarguedo de Heredia, de Calatayud, la cantidad de 895.897 pesetas, por instalación de climalit en la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Alicatados S.L., la cantidad de 840.000 ptas, correspondientes a mano de obra para Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Rótulos luminosos Aragón S.A., la cantidad de 262.918 pesetas, correspondientes a lucernario realizado en la Escuela -Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Angel Lezcano Laorden de Cetina, la cantidad de 652.176 pesetas, correspondientes a construcción metálica para la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a D. Armando Pellejer Rodrigo, de Calatayud, la cantidad de 273.826 pesetas, por suministro de madera para la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Industrias Juno S.A. de Cuarte, la cantidad de 290.770 pesetas, por diverso material de pintura para la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Aridos y Hormigones Lacruz S.L., la cantidad de 347.480 pesetas, correspondientes a material de construcción para la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Cerámica Ecequiel S.A, la cantidad de 606.144 pesetas, correspondiente a cerámica para la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Magdalena Belsue S.C. la cantidad de 386.400 pesetas, correspondientes a trabajos de construcción en la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Forjados Orgues S.L., de Murchante (Navarra) la cantidad de 507.251 pesetas, correspondiente a material de construcción para la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Antonio Oñate Subero de Alhama de Aragón, la cantidad de 878.987 pesetas, correspondiente a material de construcción para la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Angel Renieblas Gutierrez de Monreal de Ariza, la cantidad de 1.050.325 pesetas, correspondiente a instalación de yeso en la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Aridos y Hormigones Lacruz S.L., la cantidad de 332.752 pesetas, correspondiente a suministro de material de construcción para la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Abonar a Himosa S.A.L., de Tarazona, la cantidad de 328.192 pesetas, correspondiente a colocación de malla y puerta para la Escuela Taller de Veruela.

Rectificar error material del Decreto de la Presidencia 533 de 24 de abril de 1991.

Aprobar facturas presentadas por Autocares: Javier, Rio Aranda y Antonio Carretero, importantes las cantidades de 97.520, 15.900, 101.820 y 29.680 pesetas, respectivamente, por servicios prestados para el traslado de niños de la Provincia a la Exposición y Festival "Futurman".

Aprobar facturas presentadas por Autocares: Guiral, Angel y Mariano Brosed, Viajes Turopa y Autocares J. Sanz, importantes las cantidades de 56.120, 26.500, 42.400 y 31.800 ptas, respectivamente, por servicios prestados para el traslado de niños de la Provincia a visitar la Exposición y Festival "Futurman".

Aprobar facturas presentadas por Tomás Murillo, Angel y Mariano Brosed, Viajes Zaratur y Autocares Cortés, importantes las cantidades de 50.880, 46.640, 22.400 y 33.390 pesetas, respectivamente, por servicios prestados para el traslado de niños de la provincia a la Expo y Festival "Futurman".

Aprobar facturas presentadas por Viajes Aneto, Monsegur, Viajes Abad, Agreda Automóvil y Alfredo Sanz, importantes las cantidades de 305.280, 31.800, 63.600, 105.000 y 48.000 pesetas, respectivamente, por servicios prestados para el traslado de escolares de la Provincia a la Exposición y Festival "Futurman".

Aprobar factura de Aragonesa de Televisión S.A. por realización de un audiovisual didáctico promocional de los Bañeros de la Provincia, importante la cantidad de 1.448.403 pesetas.

Conceder una subvención de 400.000 ptas a los Ayuntamientos de Farlete, Lecínena, Bujaraloz y Monegrillo para sufragar gastos de celebración del "Encuentro Comarcal de Jóvenes".

Abonar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, la cantidad de 1.114.180 pesetas, con destino a sufragar gastos por obras realizadas para eliminación de barreras arquitectónicas en la localidad.

Abonar al Ayuntamiento de Alagón, la cantidad de 1.659.000 pesetas, con destino a sufragar gastos por obras realizadas para la supresión de barreras arquitectónicas.

Abonar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, la cantidad de 972.840 pesetas, con destino a sufragar gastos de equipamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio,

Aprobar nóminas de estancias y gastos originados en Clínica Montpellier, Nueva Clínica Quirón y Policlínica de Cruz Roja, importantes las cantidades de 29.100, 177.461 y 25.000 ptas, respectivamente.

Aprobar nóminas de estancias causadas en el Centro Asistencial "San Juan de Dios, Instituto Psqtº Ntra. Sra. de los Dolores y Centro Psiquiátrico de Sádaba, importantes las cantidades de 518.909, 75.600 y 2.803.500 pesetas, respectivamente.

Aprobar nóminas de estancias causadas en el Centro San Juan de Dios, Instituto Psqtº Ntra. Sra. de los Dolores y Centro Ntra. Sra. del Carmen, importantes las cantidades de 502.170, 83.700 y 3.623.935 pesetas, respectivamente.

Elevar a definitivo el ingreso provisional de D^a Manuela Franco Catalán en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Elevar a definitivo el ingreso provisional de D^a Gloria Eloisa Palción Ruiz, en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Elevar a definitivo el ingreso provisional de D^a Avelina Castelar Huerta, en el Hogar Doz de Tarazona.

Elevar a definitivo el ingreso provisional de D. Vicente Pasamon Moron en el Hogar Doz de Tarazona.

Abonar a Mármoles del Ebro S.A., de Tudela (Navarra), la cantidad de 489.717 pesetas, correspondiente a suministro de material de construcción para la Escuela Taller de Alhama de Aragón.

Aprobar factura presentada por El Corte Inglés S.A., importante la cantidad de 4.902.610 pesetas, relativa al suministro de aparatos de televisión y vídeo a distintas Asociaciones de la 3^a Edad, dentro del desarrollo del Convenio de Cooperación suscrito con el Inserso.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones obra, que correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios Municipales encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios han sido tramitadas por esta desde el día 16-5-91 al 3-6-91.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios y demás programas de fomento y desarrollo de obras y servicios municipales encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios, han sido tramitadas por esta, desde el día 4-6-91 al 7-6-91.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la certificación nº 1 de la obra de "Casa de cultura 1^a fase", en la localidad de Sástago, que importa la cantidad de 3.511.935 pesetas, prestándole expresa aprobación.

Acordando la inspección de 13 aparatos elevadores ubicados en diversos edificios de la Diputación Provincial de Zaragoza y adjudicar directamente dicha inspección a I.G.C., inspección y garantía de calidad S.A.

DIA 19

Ratificar suministros urgentes al Parque de Maquinaria de Recursos Agrarios.- (BLANCO, S.A. y RODAJES ARAGON).

DIA 20

Proponer abono de ayuda de estudios para funcionarios y empleados correspondientes al curso 90-91.

Proponer abono de ayudas de estudios para hijos de funcionarios y empleados de la Corporación, correspondiente al curso escolar 90-91.

Conceder licencia por asuntos propios a la interesada.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del Auto dictado por el Juzgado de lo Social nº Tres de Zaragoza en el proceso 102/90, y, en consecuencia abonar a JUAN PABLO GARCIA BARRECHEGUREN la cantidad de 59.713 pesetas.

Reconocer a un empleado, los servicios prestados a la Corporación con anterioridad a su integración con carácter fijo en la plantilla laboral.

Resolver el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con Don Emilio Lon Buisan, al cumplir la edad de 65 años el próximo día 20 de agosto de 1.991.

Reconocer al interesado los servicios prestados a la Diputación Provincial con anterioridad a su integración en la plantilla laboral con carácter fijo.

Resolver el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con un empleado, a la edad de 64 años.

Contratar con carácter laboral al amparo del R.D. 2104/84, por un plazo de cinco meses a un empleado como subalterno con destino al Hogar Doz de Tarazona.

Contratar con carácter laboral al amparo del R.D. 2104/84 un auxiliar administrativo con destino al Hospital Provincial para sustituir a D^a Carmen Jose Gimenez Andreu durante el disfrute de la licencia por maternidad.

Contratar con carácter laboral al amparo del R.D. 2104/84 a una auxiliar de clínica con destino al Hospital Provincial para sustituir a D^a Ana Galindo Montero en situación de baja por I.L.T.

Contratar con carácter laboral y temporal, al amparo del R.D. 1989/84 a un Oficial 1^a con destino al Taller de Carpintería, en aplicación del R.D. 1194/85, sobre anticipación de la edad de jubilación.

Contratar con carácter laboral al amparo del R.D. 2104/84 a una A.T.S. con destino al Hospital Provincial para sustituir a D^a Josefa Ruiz Marcellan mientras dure su situación de baja por enfermedad.

Abonar a Miguel Lara Aparicio la cantidad de 1.588.015 ptas. por el suministro de estanterías a los archivos municipales de los Ayuntamientos de Castejón de Valdejasa Isuerre, Maria de Huerva, Remolinos, Sos del Rey Católico y Sigües.

Corregir error material padecido en el Acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de 16 de noviembre de 1.990 referente a pago de certificación de la obra de "Casa de Cultura" incluida en planes de rehabilitación.

Autorizar a diversos Ayuntamientos para que procedan por sí mismos a la contratación de diversas obras incluidas en el Plan de Cooperación de 1990.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación Provincial de las Certificaciones de obra, correspondientes a las cantidades asignadas a diversos Ayuntamientos de la Provincial por Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 1990, por el que se aprobó la cantidad existente en el Presupuesto Provincial de 1990, sustitutiva de la existente hasta el año 1985, procedente de canon sobre la Producción de Energía Eléctrica, han sido tramitadas por la Unidad de Planteamiento durante la 2^a quincena de mayo.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Instalaciones Deportivas encomendadas a la Unidad de Planeamiento, han sido tramitadas por ésta desde el día 27-05-91 al 04-06-91.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra, que correspondientes a diversos Planes de Instalaciones Deportivas, han sido tramitadas en esta Excm. Diputación Provincial desde el día 17-05-91 al 22-05-91.

Quedar enterada y prestar conformidad la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra, que, correspondientes a diversos Planes de Rehabilitación, han sido tramitadas por esta desde el día 1 al 6 de Junio de 1991.

Autorizar al Ayuntamiento de ANIÑON para que realice por el sistema de administración, las obras de pavimentación calle La Hiedra, incluidas en el Plan de Cooperación de 1989.

Modificar contratos suscritos como consecuencia de la realización de las obras de "Terminación de las obras correspondientes a Rehabilitación de edificio principal de la C.E.P. para su adecuación a residencia de estudiantes".

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las Certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios y demás Programas de Fomento y desarrollo de Obras y Servicios municipales encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios que han sido tramitadas por ésta desde el día 8-06-91 al día 14-06-91.

DIA 21

Conceder ayudas de Presidencia a los Ayuntamientos que se relacionan: Abanto, Atea.

Aceptación y cambio de concepto en ayuda de Presidencia concedida al Ayuntamiento de Gotor, manteniendo el mismo importe.

Autorizar a D^{ña} Rosario Martínez Marco de Vera de Moncayo, la construcción de acceso sin paso salvacunas, en CV-3 denominada de la Carretera de Gallur a Agreda a la de Torrelapaja a Tudela.

Autorizar a M^a Pilar Salvo Salanova de Sos del Rey Católico la ampliación en 3m. de acceso individual a fincas con paso salvacunas en la zona de defensa de la vía provincial CV-868, denominada Sofuentes a Sos del Rey Católico.

Renovar el contrato de arrendamiento de los pisos 2^o A y 2^o B de la Calle Tomas Higuera, 23 de Zaragoza, por el periodo de un año, para cubrir las necesidades del servicio de infancia.

Dar de baja del inventario de bienes, derechos y acciones de la Corporación, así como del seguro de automóviles, el vehículo matrícula Z-9408-A, propiedad de esta Corporación y adscrito al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, declarándolo bien no utilizable.

Rectificar Decreto número 784 sobre abono de distintas facturas con motivo de la celebración de la fiesta del "Día del Arbol".

DIA 25

Interponer Recurso de Reposición contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27 de mayo de 1991 (BOE del 10 de julio de 1991), en lo que respecta a las tres plazas "VACANTES SECRETARIA CLASE TERCERA-COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON, Zaragoza-7113, con la denominación textual de Diputación (SAT), 3.246, 4.426, y 4.527.

DIA 26

Tomar en consideración el exceso de 489.222 pts.- producido en la perforación realizada en Cetina, y abono al adjudicatario PERSOND S.A.

Contratar con Telefónica la instalación de un servicio Ibercom para 64 puestos de trabajo.

Poner en conocimiento de la Presidencia de la Corporación la formalización del Acta de Recepción definitiva de las obras de acondicionamiento interior del Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Modificar el contrato de las obras de repintado de fachadas del Hospital Nuestra Sra. de Gracia, en el sentido de adjudicar a RESCOSA el saneamiento de las paredes de los jardines de la Iglesia y Farmacia, por un importe de 6.904.878 ptas.-.

Modificar el contrato de servicio de limpieza del Monasterio de Veruela, adjudicado a la empresa Aper.

Actualizar el proyecto de travesía de enlace con la V.P. 24 en Gallur, adjudicándolo directamente a Ceinsa, por un importe de 9.750.000 ptas.- IVA incluido.

Proponer la sustitución de un equipo de rescate modelo Holmatro, con destino al Parque de Bomberos de La Almunia.

Reconocer la deuda de 62.462.- ptas IVA incluido, a favor de Claro Sol por la limpieza de la oficina de Recaudación durante el mes de mayo.

Abonar la factura nº 17 por NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS, por diversas obras efectuadas en la Ciudad Escolar Pignatelli.

Estimar denuncia contra Tragsa, de Valfarta, por actuaciones indebidas en la zona de defensa del c.v. 315, denominado Valfarta a la Cª de Madrid a Francia en Bujaraloz, legalizando parte de las obras realizadas.

Estimar denuncia contra Construcciones Enrique de Luis S.A., por actuaciones indebidas en la zona de influencia del c.v. 314, denominado de la Cª de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

Estimar denuncia contra Villar Zueco Soria, de Novallas, por actuaciones indebidas en la zona de influencia del c.v. 6 denominado Novallas a la estación de Malón.

Estimar denuncia contra Umesa, "Grupo Segre-Grupo Europa", de Lérida, por actuaciones no permitidas en la zona de defensa del c.p. 14, denominado Mequinenza a la Granja de Escarpe.

Estimar denuncia contra CTNE., de Zaragoza, por actuaciones indebidas en el c.v. 670, denominado Aldehuela de Liestos a la Cª de Morata de Jiloca a Calamocho.

Estimar denuncia contra la CTNE, de Zaragoza, por actuaciones indebidas en la zona de defensa del c.v. 670, denominado Aldehuela de Liestos a la Cª de Morata de Jiloca a Calamocho.

Estimar denuncia contra Angel Artal Tomas, de Escatron, por actuaciones indebidas en la Zona d influencia del c.v. 411, denominado de la Cª de La Zaida a Escatrón a la de Sástago a Bujaraloz por la barca de Alborge.

Denegar devolución de fianza a la Comunidad de Regantes "La Loma", de Quinto de Ebro, y denunciando a dicha Entidad por no ajustarse las condiciones establecidas en el Decreto 1424/90, de 8 de noviembre, incautando la fianza.

Estimar denuncia contra Angel Artal Tomas, de Escatrón, por actuaciones indebidas en la zona de influencia del c.v. 411, denominado de la Cª de La Zaida a Escatrón a la de Sástago a Bujaraloz por la Barca de Alborge.

Estimar denunciar contra Ismael Garcia S.L. por actuaciones en el c.v. 314, denominado de la Cª de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Cortes Jurado de Manchones, contra Decreto de la Presidencia nº 554 de 24 de abril de 1991, por el que se estimaba denuncia por realizar accesos no autorizados en el c.v. 501, denominada Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero.

DIA 28

Abonar la cantidad de 1.318.016 ptas, por la contra de diversos trofeos deportivos a Carlos Pellicena Ferrer (Trofeos Podium)

Abonar a Aragonesa de Reclamos S.L., la cantidad de 2.176.644 ptas, por adquisición de diverso material de Promoción.

Abonar la cantidad de 4.015.420 ptas, a Bercrom S.A., por la compra de diverso material.

Abonar factura 02887829, por importe de 750.000 ptas, presentada por el Corte Ingles S.A., por la compra de diverso material.

Poner en conocimiento de la Presidencia de la Corporación la formalización del acta de recepción definitiva de las obras de "Habilitación de la planta 2ª del Palacio de Sagtayo y enlace con la planta correspondiente del Palacio Provincial.

Abonar las cantidades correspondientes a la recaudación en concepto de liquidaciones de ingreso directo, efectuada por el Servicio Provincial de Recaudación durante el ejercicio de 1.990.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Instalaciones Deportivas, encomendadas a la Unidad de Planeamiento, han sido tramitadas por esta desde el día 5-6-91 al 24-6-91

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra que correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios y demás programas de Fomento y Desarrollo Municipales, encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios, han sido tramitadas por esta, desde el día 15-6-91 al 21-6-91.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

Núm. 71.163

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de agosto de 1991.

DIA 1

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra que correspondientes a diversos planes de cooperación y de obras y servicios y demás programas de fomento y desarrollo municipales encomendados a la unidad de cooperación y asistencia a municipios han sido tramitadas por esta desde el día 10.07.91 al día 15.07.91.

Autorizar el pago a Carroggio, S.A. de Ediciones, de la cantidad de 883.722 pts, por suministro a diversos municipios de la Provincia, de la obra titulada "URGENCIAS-ENCICLOPEDIA PRACTICA DE PRIMEROS AUXILIOS"

Abonar diversas facturas por importe de quinientas sesenta y ocho mil seiscientos dos pesetas, por diversos trabajos fotográficos.

Contestar a la consulta formulada por la Dirección General de Urbanismo de la D.G.A. sobre medidas urgentes para la protección urbanística de Aragón.

Conceder diversas ayudas de Presidencia a los Ayuntamientos de: Santa Cruz de Grio, Terrer y Maluenda.

Conceder una Ayuda de Presidencia a la Residencia de Ancianos de la zona de Huecha-Jalón.

Autorizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el Decreto 165/87 de 31 de octubre, de la D.G.A. a los ayuntamientos que a continuación se expresan para que por sí mismos procedan a contratar a través de los sistemas previstos en el art. 118 del Real Decreto Legislativo 781/86 las obras que se reseñan incluidas en el Plan de Cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal de 1990-1991 (5-7-91).

Autorizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el Decreto 3/91 de 23 de enero, de la D.G.A. a los Ayuntamientos que a continuación se expresan para que por sí mismos procedan al contratar a través de los sistemas previstos en el art. 118 del Real Decreto Legislativo 781/86 las obras que se reseñan incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1991 (15-7-91).

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra que correspondientes a diversos planes de Cooperación y de obras y Servicios y demás Programas de Fomento y desarrollo municipales encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios han sido tramitadas por esta desde el día 16.07.91 al día 22.07.91.

Abonar al Ayuntamiento de Caspe, y con cargo a la cantidad compensatoria asignada al mismo por Acuerdo Plenario de fecha 24.4.87, con la modificación introducida en la misma por también acuerdo plenario de 30 de marzo de 1990, la suma de 7.038.453 ptas, como certificaciones 1ª y 2ª liquidación de la obra "urbanización calle obispo Garcia" con cargo al canon de 1986/1987.

Autorizar al Ayuntamiento de PANIZA, de conformidad con lo previsto en los acuerdos plenarios aprobatorios del Plan Trienal de Instalaciones Deportivas 89-91, y especialmente el 27 de julio de 1990, para proceder a la instalación de la obra "Construcción de Piscinas" por el sistema de administración.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación Provincial de las certificaciones de obra correspondientes a las cantidades asignadas a diversos Ayuntamientos de la Provincial por Acuerdos Plenarios de 27.6.89 y 30.11.90, por los que se aprobaron las cantidades existentes en los Presupuestos Provinciales de 1989 y 1990 sustitutiva de la existente hasta el año 1985, precedente de canon sobre la producción de Energía Eléctrica, han sido tramitadas por la Unidad de Planeamiento durante la 1ª quincena de Junio de 1991.

Autorizar de conformidad con lo previsto en los acuerdos plenarios aprobatorios del Plan Trienal de Instalaciones Deportivas 89-91 y especialmente con el de 27 de julio de 1990, al Ayuntamiento de BREA DE ARAGON para proceder a la instalación de la obra "Acondicionamiento del Campo de Fútbol" por el sistema de subasta pública.

Acceder a la petición de Probisa, productos Bitumin S.A. contratista adjudicatario de las obras de tratamiento lechada asfáltica VVPP C.P.M., C.V. 610 y C.V. 501 incluidas en el presupuesto ordinario 1987, y devolverle la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de aquellos trabajos, en la cantidad de 608.895 ptas.

Autorizar de conformidad con lo previsto en los acuerdos plenarios aprobatorios del Plan Trienal de Instalaciones Deportivas 89-91 y especialmente en el de 27 de Julio de 1990 al Ayuntamiento de ALCALA DE MONCAYO PARA proceder a la contratación de Pista Polideportiva" por el sistema de Administración.

Abonar al Ayuntamiento de CASPE y con cargo a la cantidad compensatoria asignada al mismo por Acuerdo Plenario de fecha 24-4-87 con la modificación introducida en la misma por el también acuerdo plenario de 30-3-90, la suma de 6.700.000 ptas. como certificación 1ª y 2ª liquidación de la obra "Remodelación de la Plaza de Aragón" con cargo al canon 1986/87.

DIA 2

Autorizar al Ayuntamiento de LOS FAYOS para que realice por el sistema de administración las obras de "REVISION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y VERTIDO" incluidas en el Plan de Cooperación de 1989.

Aprobar las nóminas de estancias causadas en el Instituto Psiquiátrico Nuestra Señora de los Dolores, Asilo de Ancianos y Guardería Infantil "El Refugio", importantes las cantidades de 81.000, 93.000 y 157.500 ptas, respectivamente.

Aprobar nominas de estancias causadas en Instituto "Pedro Mata" y "Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora de Montserrat", importantes las cantidades de 1.314.672 y 4.988.385 ptas, respectivamente.

Aprobar nóminas de estancias originadas y gastos causados en Clínica Montpellier, Nueva Clínica Quirón, Centro Oncológico y Centro Radcosa, importantes las cantidades de 56.000, 174.500, 13.500 y 24.500 ptas, respectivamente.

Aprobar nóminas de estancias causadas en el Centro "Mi casa", Centro "San Juan de Dios", Guardería Infantil "El Refugio" y Asilo de Ancianos, importantes las cantidades de 45.000, 8.000, 320.250 y 90.000 ptas, respectivamente.

Aprobar nóminas de estancias causadas en el Centro Asis. "San Juan de Dios", Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen" y Hospital Psiquiátrico "Nuestra Señora de Montserrat", importantes las cantidades de 518.909, 3.745.747 y 2.539.809 ptas, respectivamente.

Aprobar nóminas de estancias causadas en Centro "Santo Angel", Centro "Sonsoles", Centro "Asimaz" y Colegio "Ramón Pignatelli", importantes las cantidades de 121.500, 342.200, 60.000 y 21.000 ptas, respectivamente.

Aprobar nóminas de estancias y gastos originados en Centro "Radcosa", Centro Oncológico, Clínica Montpellier y Nueva Clínica Quirón, importantes las cantidades de 145.000, 6.000, 75.400 y 29.000 ptas. respectivamente.

Aprobar nóminas de estancias causadas en Centro "Santo Angel", Colegio "Ramón Pignatelli", Centro "Sonsoles" y Centro "San Juan de Dios", importantes las cantidades de 121.500, 21.000, 171.100 y 16.000 ptas, respectivamente.

Abonar al Ayuntamiento de BIOTA, la cantidad de 1.157.000 ptas. con destino a sufragar gastos de equipamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio instalado en dicho Municipio.

Proponer la aportación económica de la Diputación de Zaragoza, como miembro ejecutivo de la AUEF Aragón, por un importe de 860.000 ptas.

DIA 5

Abonar a Maderas Comerciales ABOS, S.A. la cantidad de 287.137 ptas. correspondiente a madera para la Escuela Taller de Veruela.

Abonar a ANDRES PABLO VALER la cantidad de 584.220 ptas. correspondiente a trabajos de excavadora en la Escuela Taller de Veruela.

Desestimar petición del interesado en la que solicita le sea reconocido el nivel 24 de complemento de destino y asimismo se le abonen diferencias retributivas de años anteriores.

Reconocer al interesado los servicios prestados a la Diputación Provincial de Zaragoza con anterioridad a su integración en la plantilla laboral.

Dejar sin efectos el Decreto de la Presidencia número 789 en el que se resolvía el contrato de trabajo de Doña MILAGROS

RUIZ SEVILLANO, hasta que cumpla el periodo mínimo de cotización a la Seguridad Social.

Declarar la jubilación por incapacidad permanente de Don Bienvenido Navarro García, Oficial de Servicios Internos.

Prorrogar la situación de excedencia voluntaria en la que fue declarado el interesado por Decreto de la Presidencia número 220, de 14 de febrero de 1991.

Designación de organeros y restauradores de bienes muebles de interés artístico-histórico en distintas localidades de la Provincia.

Autorizar a Don Mariano Gracia Escario, la realización de obras de mejora en los locales propiedad de esta Diputación Provincial, sitios en el Paseo Maria Agustín nº 22, de los que es arrendatario.

Aprobar certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Zonas Verdes y Balsas y Abrevaderos.

DIA 6

Abonar al Ayuntamiento de LA MUELA la cantidad de 424.470 ptas, correspondiente a gastos ocasionados por la realización de aforo en dicha localidad.

Abonar a COMPAÑIA GENERAL DE SONDEOS, S.A. de MADRID la cantidad de 392.000 ptas. correspondiente a la realización de una testificación geofísica en un sondeo realizado en la localidad de Lécera.

Abonar a OFICINA DE TRANSFERENCIA DE INVESTIGACION de la Universidad de Zaragoza (OTRI) la cantidad de 250.000 ptas. correspondiente a trabajos de prospección de alabastros en el término municipal de Letux.

Autorizar a ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S.A. de Zaragoza para realización de cruce línea aérea en Osera, en la zona de defensa de la vía provincial CV-8, denominada Monegrillo a Osera.

Autorizar a ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S.A. de Zaragoza, para realizar cruce de carretera en la zona de defensa de la vía provincial CV-101, denominada Sestrica a la Carretera de Mores a Aranda.

Autorizar a JAVIER COSO SANJUAN de MEQUINENZA la construcción de edificación rural de uso privado, en la zona de defensa de la vía provincial CP-14, denominada Mequinenza a la Granja de Escarpe.

Estimar denuncia contra PASCUAL GIMENO BERNAD, por actuaciones no permitidas en CV-914 denominada Letux a Samper por Lagata.

Reconocer deuda de 1.876.000 ptas. a favor de la empresa MARIANO LOPEZ NAVARRO, correspondiente a obras acceso a la Corvilla (Luna).

DIA 7

Abonar a SET PUBLICIDAD SL la factura nº 232, de fecha 23-05-91, por un importe de DOS MILLONES OCHENTA Y UNA MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS (2.081.520) por material de promoción.

Abonar a SET PUBLICIDAD, SL la factura nº 216, de fecha 15-05-91, por un importe de ochocientos treinta mil cuatrocientas ochenta pesetas (830.480) por material publicitario.

DIA 8

Abonar al Ayuntamiento de ALMONACID DE LA SIERRA la cantidad de 134.342 pesetas en concepto de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de PAVIMENTACION DE CALLES IV fase incluido en el Plan de 1990 y cuyos honorarios ascienden a la cantidad de 214.949 ptas.

Abonar al Ayuntamiento de ANIÑON la cantidad de 148.011 ptas. en concepto de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de PAVIMENTACION CALLE PUERTA DE LA VILLA incluida en el Plan de 1990 y cuyos honorarios ascienden según documentación presentada, a la cantidad de 236.818 ptas.

Abonar al Ayuntamiento de CONTAMINA, la cantidad de 279.253 ptas. en concepto de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de "PAVIMENTACION CALLE REAL Y TRANSVERSAL; 1ª FASE, incluido en el Plan de 1990, y cuyos honorarios ascienden según documentación presentada, a la cifra de 446.806 pesetas.

Abonar al Ayuntamiento de GRISEN la cantidad de 169.502 ptas. en concepto de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de AMPLIACION PABELLON PARA ALMACEN, incluido en el Plan 1991-Urgente y cuyo importe asciende según la documentación presentada a la cifra de 679.442 ptas.

Abonar al Ayuntamiento de LONGARES la cantidad de 178.567 pesetas en concepto de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de PAVIMENTACION DE CALLES II FASE, incluido en el Plan de 1990 y cuyos honorarios ascienden a la cantidad de 407.916 ptas.

Abonar al Ayuntamiento de PERDIGUERA la cantidad de 167.416 pesetas en concepto de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico, correspondiente a RENOVACION RED ABASTECIMIENTO AGUAS, incluido en el Plan 1991-Urgente y cuyos honorarios ascienden a la cantidad de 264.848 ptas.

Abonar al Ayuntamiento de SASTAGO la cantidad de 78.053 ptas. en concepto de ayuda económica para la redacción de Proyecto Técnico de URBANIZACION CALLES: ADECENTAMIENTO ACCESOS AL RIO Y URBANIZACION ZONA CUARTEL" incluido en el Plan de 1990, y cuyos honorarios ascienden a la cantidad de 527.554 ptas.

Abonar al Ayuntamiento de TRASMOZ la cantidad de 38.098 ptas. en concepto de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de PAVIMENTACION DE CALLES: 3 y 4 FASES, incluidos en los planes de 1988 y 1989, y cuyos honorarios ascienden según documentación presentada a la cifra de 316.988 ptas.

Abonar al ayuntamiento de VERA DE MONCAYO, la cantidad de 224.812 ptas, en concepto de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de REHABILITACION AYUNTAMIENTO, incluido en el plan 1991-Urgente y cuyos honorarios ascienden a la cantidad de 767.517 ptas.

Aprobar los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación, por medio de CONCIERTO DIRECTO, de las obras de "URBANIZACION TRAVESIA CARRETERA z-810 (Avenida de Zaragoza y Avenida de los Caidos), 1ª y 2ª fases, en la localidad de FARLETE (Zaragoza), incluidas en el Plan de Cooperación de 1.990 y el Programa de Actuaciones Urgentes, acordando su contratación con CONSTRUCCIONES CALVO MARIN; acordando su domicilio en Plaza de España, nº 4 en la localidad de OSERA DE EBRO (Zaragoza), en la cantidad de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (22.970.668 ptas).

DIA 9

Abonar al Ayuntamiento de FAYÓN Y CON CARGO A LA CANTIDAD COMPENSATORIA ASIGNADA AL MISMO POR Acuerdo Plenario de 24 de abril de 1987, con la modificación introducida en la misma por el también acuerdo plenario de 6 de junio de 1987, la suma de 531.413 ptas como certificación nº 2 de la obra "Adecuación Piscinas a Normativa vigente", con cargo al canon de 1.987.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra que correspondientes a diversos planes de cooperación y de obras y servicios y demás programas de fomento y desarrollo municipales encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios han sido tramitadas por esta desde el día 23.07.91 al día 1.08.91.

Autorizar de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el Decreto 165/87 de 31 de octubre, de la D.G.A. a los Ayuntamientos que a continuación se expresan para que por sí mismos procedan a contratar a través de los sistemas previstos en el art. 118 del R.D.L. 781/86 las obras que se reseñan incluidas en el plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal 1989 (1-7-91).

Autorizar de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, en relación con el Decreto 165/87 de 31 de octubre, de la D.G.A., a los Ayuntamientos que a continuación se expresan para que por sí mismos procedan a contratar a través de los sistemas previstos en el art. 118 del R.D.L. 781/86 las obras que se reseñan incluidas en el plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal 1990 (1-7-91).

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la certificación nº 1 de la obra "Construcción de piscinas" en PANIZA incluida en el subplan B ejercicio 90 del Trienal de Instalaciones Deportivas que ha sido tramitada por la Unidad de Planeamiento.

Autorizar con lo dispuesto en el art. 33 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril en relación con el Decreto 165/87 de 31 de octubre de la D.G.A. a los Ayuntamientos que a continuación se expresan para que por sí mismos procedan a contratar a través de los sistemas previstos en el art. 118 del R.D.L. 781/86 de las obras que se reseñan incluidas en el plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal 1989 (1-8-91).

Autorizar con lo dispuesto en el art. 33 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril en relación con el Decreto 165/87 de 31 de octubre de la D.G.A. a los Ayuntamientos que a continuación se expresan para que por sí mismos procedan a contratar a través de los sistemas previstos en el art. 118 del R.D.L. 781/86 de las obras que se reseñan incluidas en el plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal 1990 (1-8-91).

Autorizar de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, en relación con el Decreto 165/87 de 31 de octubre de la D.G.A. a los Ayuntamientos que a continuación se expresan para que por sí mismos procedan a contratar a través de los sistemas previstos en el art. 118 del R.D.L. 781/86 las obras que se reseñan incluidas en el plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal 1991 (1-8-91).

Abonar al Ayuntamiento de GALLUR la suma de 1.120.000 ptas correspondiente a la minuta de honorarios remitida por dicho Ayuntamiento y correspondiente a la fase de "Proyecto" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ese municipio y subvencionadas por esta Diputación mediante Acuerdo Plenario de fecha 12 de julio de 1985.

DIA 12

Abonar a "Balneario Sicilia" de Jaraba, la cantidad de 1.122.500 ptas.- por gastos ocasionados en la realización de actividades parabalnearias dentro del programa de Termalismo Social en el marco del Convenio suscrito con el INSERSO.

Abonar facturas presentadas por "Viajes Aneto" por un importe de 1.956.000 ptas, correspondientes a viajes a Galicia y Cantabria dentro del Programa de vacaciones de Tercera Edad organizadas por este Area.

Aprobar facturas por gastos originados con motivo de la celebración del encuentro comarcal de la Tercera Edad celebrado en Herrera de los Navarros por un importe de 90.000 ptas, en el marco del convenio con el INSERSO.

Aprobar facturas por gastos originados con motivo de la celebración del encuentro comarcal de Cariñena por un importe de 2.592.000 ptas, en el marco del convenio con el INSERSO.

Aprobar facturas por gastos originados con motivo de la celebración del encuentro comarcal de Tercera Edad celebrado en Ateca por un importe de 1.214.300 ptas en el marco del convenio suscrito con el INSERSO.

Aprobar facturas por gastos originados con motivo de la celebración del encuentro comarcal de la Tercera Edad celebrado en Ariza por un importe de 1.797.300 ptas en el marco del convenio con el INSERSO.

Aprobar facturas por gastos originados con motivo de la celebración del encuentro comarcal de la Tercera Edad celebrado en Ainzon por un importe de 1.105.552 ptas en el marco del convenio con el INSERSO.

Abonar facturas por gastos originados con motivo de la celebración del encuentro comarcal de Tercera Edad celebrado en Mallen por un importe de 955.580 ptas en el marco del convenio con el INSERSO.

Aprobar facturas por gastos originados con motivo de la celebración del Encuentro Comarcal de la Tercera Edad celebrado en Tarazona por un importe de 750.000 ptas en el marco del convenio con el INSERSO.

Aprobar facturas por importe de 305.800 ptas, por actividades programadas por el área.

DIA 19

Designar a DON ANTONIO BELTRAN LLORIS, que figura adscrito al Area de Régimen Interior, para desempeñar con carácter accidental la Jefatura de la Unidad de Personal.

DIA 21

Desarrollo del plan de restauración de inmuebles y bienes artísticos del año 1991, del epigrafe de imprevistos, por un importe total de 3.053.626 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de PEDROLA una ayuda económica por la cantidad de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 ptas).

Conceder al Ayuntamiento de Uncastillo una ayuda económica por la cantidad de un MILLON DE PESETAS (1.000.000 ptas).

DIA 23

Comparecer y mostrarse parte la Excm. Diputación de Zaragoza en Autos 559/91-6 que se siguen en el Juzgado de lo Social Seis a instancia de DOÑA GUADALUPE HERRERO NADAL Y OTROS en reclamación de cantidad.

Comparecer y mostrarse parte demandada la Excm. Diputación de Zaragoza en Autos 437/91 que se siguen en el Juzgado de lo Social Cinco a instancia de DON JUAN ALVARO RODRIGUEZ en reclamación de categoría profesional y cantidad.

Comparecer y mostrarse parte demandada la Excm. Diputación de Zaragoza en Autos 555/91 que se siguen en el Juzgado de lo Social Uno a instancia de DOÑA ANA MARIA LAGUNAS ROZAS Y OTROS en reclamación de cantidad.

Aprobar la certificación nº 3-Liquidación correspondiente a las obras de "Acondicionamiento y Mejora del C.V. 812 de Villanueva de Jiloca a la carretera de Teruel-Zaragoza, cuyo importe asciende a la cantidad de 5.575.664 ptas.

Adscribir al funcionario D. SATURNINO ARGUIS LORES, al cargo de carácter eventual de Director del Area de Recursos Agrarios.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION PATRIMONIO DEL ESTADO Núm. 72.034

Se tramita en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda el expediente de enajenación de la siguiente finca rústica:

Expediente: Enajenaciones R. G. 114-91 E.M., parcela 46 del polígono 9, del término municipal de Fombuena (Zaragoza), de una superficie de 0,95 hectáreas. Valorada en 47.500 pesetas. Solicitada y ocupada por doña Fulgencia Izaguerri Bailo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se notifica por este edicto a los señores Esteban Sanmiguel y Celestina García Simón, en condición de colindantes de la finca de referencia, habida cuenta que remitidas las notificaciones individuales a través de la Oficina de Correos de Zaragoza, éstas fueron devueltas por diferentes motivos. Se advierte a los colindantes que en un plazo de treinta días pueden hacer uso del derecho que les asiste como tales, ante la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda, solicitando la parcela por escrito y acompañando resguardo acreditativo de ingreso del 25 % del precio de tasación de la misma en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor director general del Patrimonio del Estado. En el caso de no recibir escrito alguno, se entenderá que existen en su derecho.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1991. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 70.695

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Alta núm. 20290/89; 2.- Antonio BENTUE GONZALO; 3.- 17.231.289; 4.- Mariano Baselga 32, esc. I, 4º A; 5.- Mariano Baselga 32, esc. I, 4º A; 6.- 4931018-27; 7.- V; 8.- 1,9522%; 9.- 73 m2.; 10.- 2.314.898; 11.- 1-1-91; 12.- 5132259.

1.- Alta núm. 20290/89; 2.- Joaquina JULIAN GINER; 3.- 18.585.036; 4.- Mariano Baselga 32, esc. D, 3º B; 5.- Mariano Baselga 32, esc. D, 3º B; 6.- 4931018-26; 7.- V; 8.- 2,9283%; 9.- 102 m2.; 10.- 3.262.834; 11.- 1-1-91; 12.- 5132258.

1.- Alta núm. 20290389; 2.- Angel FRANCO GONZALO; 3.- 17.242.419; 4.- Mariano Baselga 32, esc. C, 3º A; 5.- Mariano Baselga 32, esc. C, 3º A; 6.- 4931018-23; 7.- V; 8.- 2,9283%; 9.- 102 m2.; 10.- 3.262.834; 11.- 1-1-91; 12.- 5132254.

1.- Alta núm. 20290/89; 2.- Gerald Francis JFWELL; 3.- 800264780; 4.- Mariano Baselga 32, esc. I, 3º B; 5.- Mariano Baselga 32, esc. I, 3º B; 6.- 4931018-21; 7.- V; 8.- 2,6130%; 9.- 94 m2.; 10.- 2.994.835; 11.- 1-1-91; 12.- 5132251.

1.- Alta núm. 20290/89; 2.- Agripino PASTOR MORALES; 3.- 16.752.602; 4.- Mariano Baselga 32, esc. I, 3º A; 5.- Mariano Baselga 32, esc. I, 3º A; 6.- 4931018-20; 7.- V; 8.- 2,4323%; 9.- 88 m2.; 10.- 2.801.710; 11.- 1-1-91; 12.- 5132250.

1.- Alta núm. 20290/89; 2.- Francisco RAMOS RODRIGO; 3.- 16.739.172; 4.- Mariano Baselga 32, esc. I, 2º B; 5.- Mariano Baselga 32, esc. I, 2º B; 6.- 4931018-14; 7.- V; 8.- 2,6130%; 9.- 94 m2.; 10.- 2.994.835; 11.- 1-1-91; 12.- 5132238.

1.- Alta núm. 20290/89; 2.- Saturnino VAZQUEZ GARCIA; 3.- 41.092.864; 4.- Mariano Baselga 32, esc. I, 2º A; 5.- Mariano Baselga 32, esc. I, 2º A; 6.- 4931018-13; 7.- V; 8.- 2,4323%; 9.- 88 m2.; 10.- 2.801.710; 11.- 1-1-91; 12.- 5132235.

1.- Alta núm. 20290/89; 2.- Carlos de la SERNA GUIU; 3.- 17.110.208; 4.- Mariano Baselga 32, esc. C, 4º A; 5.- Mariano Baselga 32, esc. C, 4º A; 6.- 4931018-30; 7.- V; 8.- 2,9283%; 9.- 102 m2.; 10.- 3.262.834; 11.- 1-1-91; 12.- 5132262.

1.- Alta núm. 20290/89; 2.- Agripino PASTOR MORALES; 3.- 16.752.602; 4.- Mariano Baselga 32, esc. I, 4º B; 5.- Mariano Baselga 32, esc. I, 4º B; 6.-

4931018-28; 7.- V; 8.- 2,6130%; 9.- 98 m2.; 10.- 3.106.575; 11.- 1-1-91; 12.- 5132260.

1.- Alta núm. 20290/89; 2.- Antonio PUJOL SERRES; 3.- 17.806.455; 4.- Mariano Baselga 32, esc. C, 1º A; 5.- Mariano Baselga 32, esc. C, 1º A; 6.- 4931018-09; 7.- V; 8.- 2,9283%; 9.- 102 m2.; 10.- 3.262.834; 11.- 1-1-91; 12.- 5132229.

1.- Alta núm. 20290/89; 2.- Lorenzo GRANADO GRACIA; 3.- 17.827.082; 4.- Miguel Asso; 3; 5.- Mariano Baselga 32, esc. C, 1º B; 6.- 4931018-10; 7.- V; 8.- 2,9283%; 9.- 102 m2.; 10.- 3.221.953; 11.- 1-1-91; 12.- 5132230.

1.- Alta núm. 1121/90; 2.- Alberto LOZANO GALLARDO; 3.- 17.825.577; 4.- Salvador Allende; 107; 5.- Salvador Allende 107, 6º B; 6.- 4324013-25; 7.- V; 8.- 3%; 9.- 119 m2.; 10.- 4.546.852; 11.- 1-1-91; 12.- 5132365.

1.- Alta núm. 51040/88; 2.- Carmen BURGOS DELGADO; 3.- 17.834.926; 4.- Aconagua 14, 2º C; 5.- Océano Atlántico 26D, -1 74; 6.- 5802027-74; 7.- V; 8.- 0,1050%; 9.- 35 m2.; 10.- 731.400; 11.- 1-1-90; 12.- 5133065.

1.- Alta núm. 51040/88; 2.- Carmen BURGOS DELGADO; 3.- 17.834.926; 4.- Aconagua 14, 2º C; 5.- Océano Atlántico 26D, -1 75; 6.- 5802027-75; 7.- V; 8.- 0,0640%; 9.- 22 m2.; 10.- 406.223; 11.- 1-1-90; 12.- 5133066.

1.- Alta núm. 51040/88; 2.- José Francisco MAYOR BERNAL; 3.- 17.856.321; 4.- Estación; 7; 5.- Aconagua 22, 2º A; 6.- 5802027-E3; 7.- V; 8.- 1,2440%; 9.- 142 m2.; 10.- 5.398.166; 11.- 1-1-90; 12.- 5133121.

1.- Alta núm. 51040/88; 2.- Carmen BURGOS DELGADO; 3.- 17.834.926; 4.- Aconagua 14, 2º C; 5.- Aconagua 14, 2º C; 6.- 5802027-J3; 7.- V; 8.- 1,4690%; 9.- 158 m2.; 10.- 6.035.843; 11.- 1-1-90; 12.- 5133067.

1.- Alta núm. 19981/89; 2.- Teresa ARTERO GUILLEN; 3.- 18.004.438; 4.- Miguel Labordeta; 1; 5.- Ur. Zorongo; 157; 6.- 9106035-01; 7.- V; 8.- 100%; 9.- --; 10.- 11.025.362; 11.- 1-1-90; 12.- 5133838.

1.- Alta núm. 7836/89; 2.- Ramón FALCETO MUR; 3.- 17.986.554; 4.- Duquesa Villahermosa, 125; 5.- Duquesa Villahermosa 125, 00 H1; 6.- PUV10C4-18; 7.- C; 8.- 0,1368%; 9.- 53 m2.; 10.- 4.044.232; 11.- 1-1-90; 12.- 5129918.

1.- Alta núm. 7836/89; 2.- Miguel MAGALLO BARDAJI; 3.- 38.620.090; 4.- Duquesa Villahermosa, 127; 5.- Duquesa Villahermosa 125, 00 B2; 6.- PUV10C4-11; 7.- C; 8.- 0,1125%; 9.- 44 m2.; 10.- 3.355.884; 11.- 1-1-90; 12.- 5129905.

1.- Alta núm. 7836/89; 2.- Antonio MORALES ARANDA; 3.- 18.388.298; 4.- Duquesa Villahermosa, 125; 5.- Duquesa Villahermosa 125, 00 C2; 6.- PUV10C4-14; 7.- C; 8.- 0,2551%; 9.- 100 m2.; 10.- 7.626.145; 11.- 1-1-90; 12.- 5129908.

1.- Alta núm. 7836/89; 2.- Dionisio POLO GARCÉS; 3.- 16.704.650; 4.- Duquesa Villahermosa, 125; 5.- Duquesa Villahermosa 125, 00 E2; 6.- PUV10C4-18; 7.- C; 8.- 0,2364%; 9.- 92 m2.; 10.- 6.666.861; 11.- 1-1-90; 12.- 5129912.

1.- Alta núm. 7836/89; 2.- Dionisio POLO GARCÉS; 3.- 16.704.650; 4.- Duquesa Villahermosa, 125; 5.- Duquesa Villahermosa 125, 00 E1; 6.- PUV10C4-17; 7.- C; 8.- 0,1368%; 9.- 53 m2.; 10.- 4.044.232; 11.- 1-1-90; 12.- 5129911.

1.- Alta núm. 7836/89; 2.- Dionisio POLO GARCÉS; 3.- 16.704.650; 4.- Duquesa Villahermosa, 125; 5.- Duquesa Villahermosa 125, 00 F2; 6.- PUV10C4-19; 7.- C; 8.- 0,2383%; 9.- 100 m2.; 10.- 7.601.149; 11.- 1-1-90; 12.- 5129913.

1.- Alta núm. 7836/89; 2.- Tomás Carmelo LARIO JAHQUE; 3.- 18.391.036; 4.- Duquesa Villahermosa, 125; 5.- Duquesa Villahermosa 125, 00 A1; 6.- PUV10C4-09; 7.- C; 8.- 0,1360%; 9.- 53 m2.; 10.- 4.043.042; 11.- 1-1-90; 12.- 5129903.

1.- Alta núm. 7836/89; 2.- Angel NAVARRO LOPEZ; 3.- 73.247.785; 4.- Duquesa Villahermosa, 125; 5.- Duquesa Villahermosa 125, 00 G1; 6.- PUV10C4-23; 7.- C; 8.- 0,1368%; 9.- 53 m2.; 10.- 4.044.232; 11.- 1-1-90; 12.- 5129917.

1.- Alta núm. 7836/89; 2.- Francisco NAVARRO LOPEZ; 3.- 18.400.292; 4.- Duquesa Villahermosa, 125; 5.- Duquesa Villahermosa 125, 00 G2; 6.- PUV10C4-22; 7.- C; 8.- 0,1125%; 9.- 44 m2.; 10.- 3.355.884; 11.- 1-1-90; 12.- 5129916.

1.- Alta núm. 7836/89; 2.- Francisco NAVARRO LOPEZ; 3.- 18.400.292; 4.- Duquesa Villahermosa, 125; 5.- Duquesa Villahermosa 125, 00 F3; 6.- PUV10C4-21; 7.- C; 8.- 0,1125%; 9.- 44 m2.; 10.- 3.355.884; 11.- 1-1-90; 12.- 5129915.

1.- Alta núm. 7836/89; 2.- Francisco NAVARRO LOPEZ; 3.- 18.400.292; 4.- Duquesa Villahermosa, 125; 5.- Duquesa Villahermosa 125, 00 F1; 6.- PUV10C4-20; 7.- C; 8.- 0,1343%; 9.- 52 m2.; 10.- 3.968.046; 11.- 1-1-90; 12.- 5129914.

1.- Alta núm. 7836/89; 2.- Adoración Angelina GALLARDO VALLEJO; 3.- 16.780.027; 4.- Duquesa Villahermosa, 125; 5.- Duquesa Villahermosa 125, 00 D1; 6.- PUV10C4-16; 7.- C; 8.- 0,1368%; 9.- 53 m2.; 10.- 4.044.232; 11.- 1-1-90; 12.- 5129910.

1.- Alta núm. 7836/89; 2.- Dolores GARCIA HERNANDO; 3.- 73.247.468; 4.- Duquesa Villahermosa, 125; 5.- Duquesa Villahermosa 125, 00 B1; 6.- PUV10C4-10; 7.- C; 8.- 0,1368%; 9.- 54 m2.; 10.- 4.116.698; 11.- 1-1-90; 12.- 5129904.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albareda 16, 3ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 28 de Noviembre de 1.991.

EL GERENTE TERRITORIAL,

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 71.822

Ha solicitado Esperanza Lacasta Zabalza licencia urbanística para la actividad de pub en calle Allué Salvador, 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 71.823

Ha solicitado Felicidad Campos Peña licencia urbanística para la actividad de bar en calle Duquesa de Villahermosa, 129.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 71.824

Ha solicitado Jesús Mosteirín Vega licencia urbanística para la actividad de bar en calle Pedro el Católico, 31.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 71.825

Ha solicitado José-María Rodrigo Chueca licencia urbanística para la actividad de bar en calle María Moliner, 99.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 71.826

Ha solicitado Gregorio Ramos Zaplana, en representación de La Flor de Melilla, S. C., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Sanguis, 25.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 71.827

Ha solicitado Luis García Cantín licencia urbanística para la actividad de pub en avenida de Montañana, 55.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 71.558

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó lo siguiente:

Aceptar de Ernesto Lahoz Briega y esposa, Carmen López Sacacia, la cesión gratuita del terreno que, con destino a viales, a continuación se describe:

Porción de terreno procedente de la casa sita en calle Santuario, 12, del barrio de Villamayor, que tiene una extensión superficial de 6 metros cuadrados y linda: norte, con finca de herederos de Antonio Segura; sur, con resto de finca matriz; este, con finca de la viuda de Andrés Entío, y oeste, con calle Santuario y resto de finca matriz.

Dicha porción de terreno procede de la siguiente finca matriz:

Casa sita en calle Santuario, señalada en su azulejo con el núm. 10 (hoy núm. 12), del barrio de Villamayor. Consta de centro y cielo, con entrada independiente, de 70 metros cuadrados de superficie, y confronta: por la derecha entrando, con casa propia de Juan Lostao; por la izquierda, con la de los herederos de Antonio Segura, y por la espalda, con finca de la viuda de Andrés Entío. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 283, folio 70, finca 31.001.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla.

Núm. 71.559

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó lo siguiente:

Aceptar de Leopoldo Torralba Bayo, en nombre y representación de la compañía mercantil Edificaciones Torrena, S. A., la cesión gratuita del terreno que, con destino a viales, a continuación se describe:

Solar en Zaragoza, de 24,83 metros cuadrados, según su título (hoy, según reciente medición, de 60,63 metros cuadrados), integrado en la manzana 74, partida "Montes de Torrero". Linda: norte y oeste, con calle de la Salud; sur, resto de finca matriz de la que se segregó, y este, con calle Consejo de Ciento.

Dicho terreno procede de una finca matriz adquirida por Edificaciones Torrena, S. A., por compra a la compañía mercantil Silos de Canfranc,

S. A., en escritura pública de fecha 11 de abril de 1989 e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.068, folio 1, finca 619.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla.

Núm. 71.560

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó lo siguiente:

Aceptar de Angel Vallejo Pérez, en nombre y representación de Edificios Vallejo, S. A. (EDIVALSA), la cesión gratuita del terreno que, con destino a viales, a continuación se describe:

1. Terreno de forma triangular, en el término municipal de La Almozara, de esta ciudad, partida de "Abullones", en la confluencia de la calle Ainzón y la avenida Pablo Gargallo. Ocupa una superficie aproximada de 12,24 metros cuadrados. Linda, en una línea de 5 metros, con calle Ainzón; en otra línea de 5 metros, con avenida de Pablo Gargallo, y por el fondo, en una línea oblicua de 7,75 metros, con resto de la finca de la que se segrega.

2. Terreno en forma triangular, en el término de La Almozara, de esta ciudad, partida de "Abullones", en la confluencia de la avenida Pablo Gargallo y calle de La Almunia. Ocupa una superficie de 12,26 metros cuadrados. Linda, en una línea de 5 metros, con avenida de Pablo Gargallo; en otra línea de 5 metros, con calle de La Almunia, y por el fondo, en una línea oblicua de 17,75 metros, con resto de la finca de la que se segrega.

Dichas porciones de terreno proceden de la siguiente finca matriz:

Solar en el término de La Almozara, de Zaragoza, partida de "Abullones", con fachada a calle Ainzón, en la que le corresponden los números 1, 3, 3 duplicado, 5, 7A, 7B, 9, 11, 13, 15 y 17, y con fachada lateral a la avenida de Pablo Gargallo, en la que le corresponden los núms. 76, 78 y 80, y con otra fachada a la calle de La Almunia, en la que le corresponden los núms. 2 y 4.

Ocupa una superficie total aproximada de 1.053 metros, 44 decímetros y 90 centímetros cuadrados. Linda: considerando como frente la calle Ainzón, por la izquierda entrando, con avenida de Pablo Gargallo, en la que le corresponden los núms. 76, 78 y 80; por la derecha, con brazal y finca de los hermanos Aguilar; por el fondo, con calle de La Almunia y con fincas de los hermanos Aguilar, Felipe Arrue, Fernández Mendivil, casas 6 y 8 de la calle de La Almunia, finca de Fernando Bergua, de herederos de Francisco Bueno, de Pilar Bruno, casas núms. 14 y 16 de la calle de La Almunia y hermanos de Fernández Mendivil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla.

Núm. 72.368

Rectificación de errores del anuncio núm. 68.079 aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 275, de 30 de noviembre de 1991, relativo a las bases de subvenciones descentralizadas en Juntas municipales y Juntas vecinales, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1991:

*Bases de concesión de subvenciones para el año 1991,
Plan joven subvención cultura, partida descentralizada
(Juntas municipales)*

El título de las bases de la convocatoria dice: "Bases de concesión de subvenciones para el año 1991 al Plan joven subvención cultura, partida descentralizada (Juntas municipales)", debe decir: "Bases de concesión de subvenciones para el año 1991, Plan joven subvención cultura, partida descentralizada. (Juntas municipales)".

La base 1.ª, apartado c), dice: "escolares", debe decir: "ciudadanos".

La disposición final segunda dice: "el pertenecer al distrito correspondiente", debe decir: "el pertenecer o realizar la actividad en el distrito correspondiente".

*Bases de concesión de subvenciones para el año 1991
a Asociaciones de vecinos, partida descentralizada
(Juntas vecinales)*

La base 8.ª dice: "el concejal-presidente de la Junta municipal", debe decir: "el presidente de la Junta vecinal".

*Bases de concesión de subvenciones para el año 1991
a Asociaciones de padres de alumnos, partida descentralizada
(Juntas vecinales)*

La base 8.ª dice: "el concejal-presidente de la Junta municipal", debe decir: "el presidente de la Junta vecinal".

*Bases de concesión de subvenciones para el año 1991,
Plan joven subvención cultura, partida descentralizada
(Juntas vecinales)*

El título de las bases de la convocatoria dice: "Bases de concesión de subvenciones para el año 1991 al Plan joven subvención cultura, partida descentralizada (Juntas vecinales)", debe decir: "Bases de concesión de subvenciones para el año 1991, Plan joven subvención cultura, partida descentralizada. (Juntas vecinales)".

La base 8.ª dice: "concejal-presidente", debe decir: "presidente".

*Bases de concesión de subvenciones para el año 1991,
Plan joven subvención deportes*

El título de la base de la convocatoria dice: "Bases de concesión de subvenciones para el año 1991 al Plan joven subvención deportes", debe decir: "Bases de concesión de subvenciones para el año 1991, Plan joven subvención deportes".

La disposición final segunda dice: "el pertenecer al distrito correspondiente", debe decir: "el pertenecer o realizar la actividad en el ámbito territorial correspondiente".

Zaragoza, 10 de diciembre de 1991. — El alcalde. — P. S. M.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 45.473

La Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, S. A., ha solicitado autorización para realizar obras de reparación en un muro existente en la margen derecho del río Mesa, pretendiéndose también el recrecimiento del mismo en 0,50 metros.

El tramo afectado tiene 25 metros de longitud y se encuentra situado frente a la planta embotelladora del manantial Fuentecabras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de julio de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Núm. 69.699

Habiéndose incoado a la empresa Textil Aniñón, Sociedad Cooperativa Limitada, expediente de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de 8 de noviembre de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Textil Aniñón, Sociedad Cooperativa Limitada, con número patronal de la Seguridad Social 50-84740-51 y número de identificación fiscal F-50137256, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Carlos Hernández Mateo, celebrada el 13 de octubre de 1986;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 15 de diciembre de 1987, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por la contratación de un trabajador minusválido y una bonificación del 70 % en la cuota empresarial de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha comprobado que el trabajador causó baja el 28 de junio de 1989, antes de transcurridos tres años, sin que haya sido sustituido por otro trabajador minusválido;

Resultando que con fecha 28 de febrero de 1991 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió, siendo devuelta por el Servicio de Correos. No siendo posible su notificación en el domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias prevista

en la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1990, artículo 21.7.b);

Considerando que en consecuencia se ha incumplido por esa empresa el compromiso adquirido en la contratación del trabajador minusválido citado, por el que se hizo acreedora a los beneficios otorgados, compromiso éste asumido y obligación impuesta a la empresa en el contenido del propio contrato de trabajo, letra a) de la declaración formulada y en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983 invocado para su contratación, por lo que en virtud de su admisión y acatamiento se hizo acreedora la empresa de la subvención y beneficios que dicha modalidad de contratación implica;

Considerando que de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983 el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Textil Aniñón, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio en El Cerrado, sin número, de Aniñón, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 500.000 pesetas correspondiente a la subvención por la contratación de un trabajador minusválido y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 15 de diciembre de 1987, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 500.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1991. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Núm. 69.701

Habiéndose incoado a la empresa Royal Shoe Ibérica, S. A., expediente de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 11 de noviembre de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Royal Shoe Ibérica, S. A., con número patronal de la Seguridad Social 50-96440-14 y número de identificación fiscal A-58793563, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, por la contratación por tiempo indefinido de las trabajadoras Felisa García Garatachea y María-Rosa Orce Jadro, celebradas ambas el 26 de abril de 1989 al amparo del citado Real Decreto;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 18 de julio de 1989, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por la contratación de una de las trabajadoras minusválidas citadas y una bonificación del 70 % y 90 %

en la cuota empresarial de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dichas trabajadoras, respectivamente;

Resultando que por la Dirección Provincial y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha comprobado que las trabajadoras causaron baja el 6 de julio de 1989, antes de transcurridos tres años, sin que hayan sido sustituidas por otros trabajadores minusválidos;

Resultando que con fecha 22 de agosto de 1991 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió, siendo devuelta por el Servicio de Correos. No pudiendo efectuarse su notificación al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias prevista en la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1990, artículo 21.7.b);

Considerando que en consecuencia se ha incumplido por esa empresa el compromiso adquirido en la contratación de trabajadoras minusválidas citadas, por la que se hizo acreedora a los beneficios otorgados, compromiso éste asumido y obligación impuesta a la empresa en el contenido del propio contrato de trabajo, letra a) de la declaración formulada y en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983 invocado para su contratación, por lo que en virtud de su admisión y acatamiento se hizo acreedora la empresa de la subvención y beneficios que dicha modalidad de contratación implica;

Considerando que de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983 el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Royal Shoe Ibérica, S. A., con domicilio en calle Gil Morlanes, 6, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 1.000.000 de pesetas correspondiente a la subvención por la contratación de dos trabajadoras minusválidas y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por las citadas trabajadoras, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resoluciones de 18 de julio de 1989, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 1.000.000 de pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1991. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Núm. 71.499

Notificación a la empresa don José-Manuel Felipe García, titular de Videoclub Azul y Negro, de Zaragoza, del pliego de cargos de 18 de marzo de 1991, correspondiente al expediente sancionador número 24 de 1991, por infracción de la normativa que regula la actividad de distribución, venta y exhibición pública de material audiovisual.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa Videoclub Azul y Negro, de Zaragoza, cuyo último domicilio conocido es calle Ildefonso Manuel Gil, 1, de Zaragoza, se le notifica que por el instructor del expediente se ha cursado pliego de cargos cuya parte sustancial dice lo siguiente:

«Unico. — Haber procedido a la comercialización de videocasetes sin observar las prescripciones establecidas por la normativa vigente, respecto de carátulas estuches, signos de identificación y certificados de calificación, según detalle que consta en las actuaciones policiales, cuya fotocopia se acompaña.

Tales hechos constituyen, en principio y salvo prueba indubitada en contrario, una infracción a lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º del Real Decreto 2.332 de 1983, de 1 de septiembre, y 1.º, 2.º, 7.º, 8.º y 9.º de la Orden ministerial de 14 de enero de 1984, disposiciones ambas que regulan la venta, distribución y exhibición pública de material audiovisual, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que procedan ante el orden jurisdiccional.

El presente pliego de cargos deberá ser contestado en el plazo improrrogable de los siete días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Cultura, plaza del Rey, núm. 1, 28071 Madrid), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se seguirá el expediente por todos sus trámites y hasta la resolución final sin más citarles ni oírles.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando que el texto íntegro del citado pliego de cargos y documentación aneja se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones (plaza del Rey, núm. 1, Madrid), y copia de la misma en los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil).

Madrid, 18 de noviembre de 1991. — El instructor, Isabel Zurro Martín.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 70.641

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 162-91.

Emplazamiento: En el cruce de la carretera C-220 con la carretera a Alfamén, en Calatorao (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 279 metros de longitud, incluyendo salidas subterráneas a empalmar con cables a CC. TT. Callejuelas, 8, y Velilla.

Finalidad de la instalación: Sustituir el centro de transformación existente y un tramo de línea aérea que lo alimenta.

Presupuesto: 8.553.591 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

70.642

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 159-91.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea aérea SET Monzalbarba al CT barrio de San José.

Término: Apoyo núm. 4, inicio de la línea subterránea.

Longitud: 578 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.000.055 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 70.643

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante del trazado de un tramo de la línea eléctrica aérea, a 15 kV, al CT Portland City, en el término municipal de Morata de Jalón, de Zaragoza (AT 256-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para variar el trazado de un tramo de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza), destinada a legalizar el cruce con la autovía de Aragón, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y agosto de 1990, con presupuesto de ejecución de 731.015 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y dada su conformidad.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo A de la línea al CT Portland City.

Final: Apoyo B de la misma línea.

Longitud: 650 metros.

Recorrido: Término municipal de Morata de Jalón.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón armado vibrado.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 68.909

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.690 de 1991, interpuesto por don Mariano Berzosa Berzosa, contra acuerdo del Ministerio de Defensa de 23 de octubre de 1991 del teniente general JEME desestimando petición de rectificación de antigüedad en el empleo de capitán y ascenso a comandante.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.910

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.688 de 1991, interpuesto por el procurador señor Poncel, en nombre y representación de Construcciones Aranda, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 10 de mayo de 1991 denegando devolución de aval bancario prestado para garantizar ejecución

de obras de urbanización en Miguel Servet, y contra desestimación de recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.911

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.677 de 1991, interpuesto por don Miguel A. López Blásquez, contra el Ministerio de Defensa por resolución del director general de Personal de 31 de enero de 1991 denegando petición del complemento de dedicación especial, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.912

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.693 de 1991, interpuesto por el procurador señor Sanau, en nombre y representación de Jorge-Armando Brizuela Covarrubias, contra el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de inscripción en el Colegio, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Consejo General de los Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 72.658

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1991, acordó provisionalmente la aprobación de la siguiente Ordenanza fiscal:

Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el 41.a), ambos de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se establece el precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que se regirá por la presente Ordenanza.

Art. 2.º Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza:

- Los propietarios o poseedores de los vehículos.
- Los conductores de los vehículos.

Art. 3.º Constituirá el hecho imponible de este precio público la utilización de las vías municipales por los vehículos expresados en el artículo 1.º de esta Ordenanza.

Art. 4.º Estarán exentos de este precio público el Estado, la comunidad autónoma y la provincia a que este municipio pertenece, así como la mancomunidad u otra entidad a la que se halle asociado.

Art. 5.º El precio público se exigirá por unidad de vehículo, en función de las características expresadas en el cuadro de tarifas.

Art. 6.º Se establecen en cómputo anual las siguientes:

Tarifas

—Tractores no sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica, 2.200 pesetas al año.

—Remolques y cubas cisterna de tractor, 2.200 pesetas al año.

El acuerdo provisional queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública se resolverán las reclamaciones, si las hubiere, y en caso contrario se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo.

Castejón de Valdejasa, 27 de noviembre de 1991. — El alcalde.

CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 72.657

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1991, con el voto de la totalidad de sus miembros, aprobó los siguientes acuerdos:

1.º Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas a la que corresponden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, las funciones de concesión y denegación de exenciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de los ingresos indebidos y actuaciones para la asistencia al contribuyente respecto a las anteriores materias.

La presente delegación surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1992 hasta el día 31 de diciembre de 1993.

De la presente delegación se dará cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y se dará traslado de la misma al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

2.º Solicitar de la Excm. Diputación de Zaragoza que asuma la gestión del impuesto de bienes inmuebles a partir del día 1 de enero de 1992.

Dicha gestión comprenderá la totalidad de las funciones enumeradas en el apartado segundo del artículo 78 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y dar traslado del mismo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Castejón de Valdejasa a 9 de diciembre de 1991. — El alcalde.

LUCENA DE JALON

Núm. 71.767

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1991, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que las personas interesadas puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si no se presentan reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

Lucena de Jalón, 3 de diciembre de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.044

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.328 de 1991, promovido por Banco de Comercio, S. A., contra B.M. Sistemas de Seguridad y Control, S. A., en reclamación de 696.574 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada B.M. Sistemas de Seguridad y Control, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 70.340

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 1.172 de 1991-C, seguido a instancia de Banco de Comercio, S. A., contra Deysca, S. A., y Pedro Benedicto Aguilar, en reclamación de 7.585.999 pesetas de principal, más 3.750.000 pesetas fijadas para intereses y costas, por medio del presente se cita a dichos demandados, a fin de que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sobre bienes propiedad de los mismos sin previo requerimiento de pago, por hallarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados Deysca, S. A., y Pedro Benedicto Aguilar, que se encuentran en ignorado paradero, a los fines expresados, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 68.081**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 1.346 de 1991, a instancia de Valeriano Castellón Salas, por fallecimiento de Antonio Castellón Salas, nacido en Salas Bajas (Huesca) el 5 de noviembre de 1935, hijo de Valeriano y de Carmen, soltero y sin descendencia, y que falleció en Zaragoza el día 2 de marzo de 1983, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quienes reclaman la herencia son sus hermanos Valeriano, María del Carmeñ y Natividad Castellón Salas.

En providencia dictada en esta fecha, se ha acordado llamar a los que se crean en mejor o igual derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Antonio-Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 71.221**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 864 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Industrial Química Metalúrgica, S. A., representada por la procuradora doña Ana-Elisa Lasheras Mendo, contra fundiciones Metálicas, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un ordenador marca "Nixdorf 8870-Cuatro-45", con unidad central, monitor e impresora. Valorado en 250.000 pesetas.

Un camión caja marca "Pegaso", modelo 1331-R, matrícula Z-8516-V. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un camión para cantera, marca "Pegaso", modelo 1065-BL-1, matrícula Z-7441-I. Valorado en 800.000 pesetas.

Una furgoneta mixta, marca "Renault", modelo R4-F6, matrícula Z-9307-N. Valorada en 150.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1992, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 71.222**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de diciembre de 1991. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y dirigida por el letrado señor Barrachina, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Mariano Valimaña Ereza, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de la compañía mercantil Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Mariano Valimaña Ereza, debo condenar y condeno a éstos a hacer pago a la actora de la cantidad de 59.271 pesetas, más los intereses legales, sin que quepa hacer mención de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 68.083**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 556 de 1991, a instancia de la procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Carmen Galed Muñoz y otros, en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días, a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 68.611**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 956 de 1990, a instancia de la actora Ibercorp Financiaciones, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Manuel Fuentes Sastrón y Gloria Alvarez Vela, con domicilio en Zaragoza (Andador de los Hudies, número 16, séptimo D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes están en poder de los demandados, excepto el vehículo matrícula Z-9655-AC, que se encuentra en poder del depositario judicial don Santiago Eraso Osés, haciéndose constar la existencia de reserva de dominio sobre dicho vehículo marca "Peugeot", modelo 309-GLD, con matrícula Z-9655-AC, a favor de Ibercorp Financiaciones, S. A.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 22 pulgadas. Tasado en 20.000 pesetas.

2. Un vídeo sistema VHS. Tasado en 20.000 pesetas.
3. Un equipo de sonido marca "Elbe", compuesto por doble platina, sintonizador, plato y dos altavoces. Tasado en 15.000 pesetas.
4. Un vehículo marca "Peugeot", modelo 309-GLD, con placa de matrícula Z-9655-AC. Tasado en 700.000 pesetas.
5. Un frigorífico industrial, marca "Vedereca", de unos 2,50 metros de largo. Tasado en 100.000 pesetas.
6. Un mostrador, de unos 4 metros de largo, con frigorífico industrial, marca "Baes", modelo 5M158. Tasado en 600.000 pesetas.

Total, 1.455.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación a los interesados.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente edicto en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 70.078

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 759 de 1991, instados por Angel-Luis Lamencá Manzano, Miguel A. Pardos Álvarez, Luis Cucalón Lafuente, Luis López Lostal y Antonio Oteo Palacios, contra AIS Europa, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1992, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.079

Doña María-Asunción Learte Álvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

«Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 656 de 1991, a instancia de Javier Jabal Fraguas, contra Herygar, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de noviembre de 1991 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Javier Jabal Fraguas, contra Herygar, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 325.362 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Herygar, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Álvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 71.006

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 736 de 1991, instados por Julio López García, contra Carlos Marcén, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1992, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 72.352

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 783 de 1991, instados por Víctor-Hugo Conte Mercader, contra Micro Center Aragón, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1992, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 72.351

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 769 de 1991, instados por Eduardo Forcén Vicente, contra Manufacturas Vicente, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de enero de 1992, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 71.007

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 772 de 1991, instados por Antonio Marzo Gómez, contra Montón Sancho, S. A. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de enero de 1992, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 72.356

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 828 de 1991, instados por Teresita Viñuales García, contra Erigar, S. L., en reclamación por resolución de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de enero de 1992, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27

de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 71.033**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 663 de 1991 a instancia de Laura Ballo Royo y otros, contra Confecciones Irbid, S. L., sobre reclamación de cantidad, con fecha 3 de diciembre se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Alberto Gómez Estaún, en su representación acreditada contra la empresa Confecciones Irbid, S. L., debo condenar y condeno a la misma a que abone las siguientes cantidades:

A Laura Ballo Royo, la cantidad de 256.277 pesetas.

A María-Dolores Suárez López, la cantidad de 160.107 pesetas.

A Antonia Expósito Chamorro, la cantidad de 242.153 pesetas.

A Inmaculada-Concepción Fernández Jimeno, la cantidad de 242.153 pesetas.

Más, a todas ellas, el 10 % de dichas cantidades en concepto de interés de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe recurso de suplicación.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Confecciones Irbid, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 68.933**

Doña Pilar Gasós Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 439 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Carlos Tardez Urbano, contra Sicilia, S. A., el 13 de noviembre de 1991 se ha dictado sentencia "in voce" número 97, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Sicilia, S. A., a que abone a la parte actora la cantidad de 880.380 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada de esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja, en la calle San Jorge, núm. 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. Asimismo, la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona, núm. 12-14, bajo el núm. 01-995.000-5

de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Sicilia, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria sustituta, Pilar Gasós Rubio.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 68.934**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 625 de 1991, a instancia de Juan-Manuel-Clemente Alloza Sánchez y otra, contra Industrias Alloza, S. A., en reclamación de cantidad, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 22 de enero de 1992, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Industrias Alloza, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**ASOCIACION DE AGUAS DE PEÑAFLO****Núm. 73.248**

El presidente de la Asociación de Aguas de Peñaflo convoca a todos los asociados a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de enero de 1992, a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda, en el domicilio social (calle Paso, 27, de Peñaflo), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Memoria de cuentas de 1991.
3. Presupuestos para el año 1992.
4. Sistema de riegos para 1992.
5. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1991. — El presidente, José Altarriba.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMINO VIEJO DE ALMONACID**Núm. 72.655**

A los efectos previstos por la vigente Ley de Aguas, se convoca a los socios de la Comunidad de Regantes del Camino Viejo de Almonacid (en constitución) a la asamblea que tendrá lugar el día 4 de enero de 1992, a las 19.00 horas en única convocatoria, en los locales del Ayuntamiento de Aguarón, con el siguiente

Orden del día

Presentación, por la Junta designada, del proyecto de Estatutos y subsiguiente aprobación de los mismos, si a ello hubiere lugar.

Zaragoza a once de diciembre de 1991. — El secretario de la Junta provisional, Pascual Pérez Pérez.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

PRECIO**Pesetas****TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:**

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)